

REGLAMENTO BONOS RECOMPRA COLSUBSIDIO SUPERMERCADOS, TIENDAS Y DROGUERÍAS

1. BONO RECOMPRA.

Es el documento que imprime el sistema POS (cajas registradoras) en nuestros puntos de venta, representa un porcentaje de descuento antes de IVA, obtenido por el cliente al realizar y pagar una compra, participando en una actividad promocional y donde el cliente cumple con las condiciones establecidas para la actividad.

Su valor debe ser utilizado como medio de pago en una futura compra, dentro de las fechas en el documento indicadas. El valor del descuento puede ser otorgado y entregado en uno o varios Bonos.

2. INFORMACIÓN MÍNIMA.

- Código de barras, numeración única asignada al valor que representa el Bono.
- El valor que representa el Bono en números (\$) y que corresponde al descuento ofrecido antes de IVA.
- La fecha de vigencia y de vencimiento del Bono. (año/mes/día).
- Información del evento que lo generó.

3. COMO FUNCIONA.

Una vez el Bono es impreso por el sistema POS, el cajero le hace entrega al cliente, junto con la factura de la compra que realizó. El cliente debe utilizarlo como medio de pago o parte de pago de una futura compra, dentro de las fechas allí indicadas y en los horarios de atención de los Supermercados, Tiendas y Droguerías Colsubsidio. Los Bonos representan un valor en dinero y se redime por el monto total emitido, es decir, no se entregan vueltas, ni se cambia por dinero en efectivo; la responsabilidad de su utilización es exclusiva del cliente. COLSUBSIDIO lo redime a quien lo presente en el tiempo de vigencia. Una vez el cliente recibe el Bono asume total responsabilidad por la pérdida, descuido en el vencimiento de las fechas, deterioro, hurto, daño o mal uso. COLSUBSIDIO bajo ninguna circunstancia reimprime ni reemplaza Bonos Recompra. El cliente, debe presentarlo y entregarlo al cajero en original, en perfectas condiciones, sin enmendaduras, no debe romperlo, arrugarlo, rayarlo, o exponerlo constantemente a luz evitando su deterioro. La redención se hace efectiva cuando el sistema está en línea.

4. APLICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE DESCUENTOS OFRECIDOS.

Todos los descuentos ofrecidos con Bono Recompra, se aplican a las compras antes de IVA

4.1. Cuando se ofrezca en el punto de venta un descuento que se le devuelve al cliente en un Bono Recompra el orden de los descuentos será el siguiente, sobre el valor de la compra (\$):

1. Se otorga el descuento del 5% (Únicamente para afiliados COLSUBSIDIO abonado al bolsillo Magipuntos. Ver reglamento de Magipuntos)
2. Se descuenta el porcentaje que corresponde a IVA.
3. Se aplica el porcentaje de descuento ofrecido con el medio de pago autorizado y se emite Bono Recompra.

4.2. Cuando se ofrezca en el punto de venta un descuento directo al precio y adicional un porcentaje de descuento en Bono Recompra, el orden de los descuentos será el siguiente, sobre el valor de la compra (\$):

1. Se aplica el descuento directo al precio ofrecido con cualquier medio de pago autorizado por COLSUBSIDIO y según el evento promocional (10% ó 15% ó 20%, etc.).
2. Se otorga el descuento del 5% (Únicamente para afiliados COLSUBSIDIO abonado al bolsillo Magipuntos. Ver reglamento de Magipuntos).
3. Se descuenta el porcentaje que corresponde a IVA.
4. Se aplica el porcentaje del descuento adicional con el medio de pago autorizado y se emite Bono Recompra.

5. RESTRICCIONES.

El Bono Recompra no aplica como medio de pago de tarjetas regalo, Bonos Institucionales COLSUBSIDIO o cuando en la redención del mismo se genere otro Bono Recompra.